



Resolución Jefatural No. 263-2000-AGN/J

Lima, 12 JUL. 2000

VISTO el Informe N° 159-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don EDGARDO A. CANCHARI MARCOZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION, CANCELACION Y PRESTAMO HIPOTECARIO**, que obra en los registros del Ex-Notario Luis Galindo Pardo, que otorga la **ASOCIACION PRO – VIVIENDA RESIDENCIAL MONTERRICO**, representada por don José Antero Cabrera Hora y don Pablo Julca Caycho, a favor de don **AUGUSTO JOSE DEL CARMEN VELEZ SERQUEN** y su esposa doña **TERESA TEODORA GUERRERO HUETE DE VELEZ**, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, representada por don Pedro Malpartida Rojas y don Humberto Ugarte Riva, con fecha 12 de Julio de 1,982, folio 19,776, del Protocolo N° 594 y consta de 10 fojas útiles, se nota que **FALTA CONSIGNAR el número de Libreta Tributaria de doña Teresa Teodora Guerrero Huete de Vélez (folio 19,777 vuelta), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



283-2007-AGN

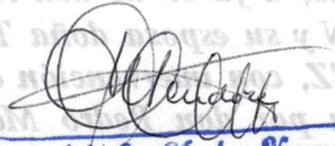
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso De Regularización de Escritura Pública, presentado por **don EDGARDO A. CANCHARI MARCOZ**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor JUAN DELFOR ZARATE DEL PINO**, Notario Público de Lima, quien **CONSIGNARA EL NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA de doña Teresa Teodora Guerrero Huete de Vélez (folio 19,777 vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

